El GENIUS Act: El Laberinto Regulatorio de EE.UU.: Hoja de Ruta para Operadores de Stablecoins y Criptoactivos

El GENIUS Act establece un nuevo marco federal para las stablecoins de pago en EE. UU., cuya influencia regulatoria, contractual y operativa puede extenderse a los mercados financieros de América Latina y el Caribe..

Emisores PPSI

AML/CFT + OFAC

Perímetro VASP

COLADE2026 45 EL SALVADOR

ABANSA Asociación Bancaria Salvadoreña

FELABAN FEDERACION LATINOAMERICANA DE BANCOS

AGENDA

1. **Generales de la ley -** *qué regula, qué excluye y las tres vías para convertirse en emisor.*
2. **Cronograma y estado de la reglamentación:** de la promulgación a la vigencia; propuestas regulatorias pendientes y una regla interina procedimental vigente.
3. **Principales asuntos de interés -** *reservas, redención, rendimiento, insolvencia, custodia y perímetro VASP.*
4. **AML/CFT y sanciones -** *el PPSI como institución financiera BSA; propuesta FinCEN/OFAC.*
5. **Datos de interés para emisores de stablecoins**
6. **De interés para el desarrollo de una Hoja de Ruta.**



Fuentes Principales Utilizadas

- GENIUS Act, Public Law 119-27 (18 jul 2025), Secs. 2, 3, 4, 6, 11, 18 y 20; 12 U.S.C. § 5903(a)(5).
- Tesoro: ANPRM 90 FR 45159 (19 sep 2025); NPRM sobre similitud sustancial de regímenes estatales, 91 FR 16844 (3 abr 2026); NPRM sobre emisión, oferta y venta, 91 FR 53368 (18 ago 2026); regla interina final sobre procedimientos del SCRC, 91 FR 61688 (30 sep 2026).
- OCC: NPRM prudencial (25 feb 2026, FR 2 mar); NPRM supervisión AML/CFT, 12 CFR 19 subpart R (24 jun 2026); OCC Bulletin 2026-3.
- FDIC: NPRM prudencial (7 abr 2026). NCUA: NPRM prudencial (18 may 2026). Reserva Federal: dos NPRM (24 sep 2026).
- FinCEN/OFAC: NPRM conjunta AML/CFT y sanciones, 31 CFR Partes 1033 y 502 (8 abr 2026; comentarios cerrados 9 jun 2026), Regulations.gov FINCEN-2026-0100.
- FinCEN, OCC, Fed, FDIC y NCUA: NPRM interagencial CIP (18 jun 2026).
- Análisis: Freshfields (25 ago 2026); Arnold & Porter (oct 2026); Mayer Brown; King & Spalding; Orrick (28 ago 2026); ICBA (20 ago 2026); The Block (19 ago 2026).
- Mercado y región: Chainalysis, 2025 y 2026 Geography of Cryptocurrency Reports; GAFI, Seventh Targeted Update on Virtual Assets/VASPs (16 jul 2026); Banco Central do Brasil, Resoluciones BCB 519, 520, 521 y 561; Senado de México, iniciativa sobre Activos Virtuales Estables (6 may 2026); Comisión Nacional de Activos Digitales de El Salvador, registros públicos. Valueaddvc vía CoinCentral (jun 2026); BlackRock vía Funds Society; El Cronista (jun 2026); Consortium Legal (jul 2025); ITSitio y El Observador (jul 2026); abogados.com.ar; publish0x (oct 2026, fuente secundaria por verificar).
- Jurisprudencia: Van Loon v. Department of the Treasury, 5.º Circuito (2024).

Nota: Esta presentación resume fuentes públicas y no constituye asesoría legal. Verificar reglas finales, regulaciones locales y criterios del supervisor aplicable antes de tomar decisiones de producto o cumplimiento.

Resumen Ejecutivo

P.L. 119-27

18 jul 2025
promulgación (Senado 68-30, Cámara 308-122)

18 ene 2027
vigencia general, salvo reglas finales anteriores (Sec. 20)

1:1
reservas 1:1 en efectivo, depósitos y títulos del Tesoro elegibles de hasta 93 días, entre otros activos

1 regla interina
Regla interina procedimental publicada el 30 sep 2026; siguen pendientes las principales reglas sustantivas

Lo que fija la ley

- ✓ **Solo emisores autorizados:** filial de banco asegurado, no bancario aprobado por la OCC o emisor estatal calificado (PPSI). Los extranjeros, por la Sección 18.
- ✓ **Respaldo 1:1 y liquidez:** reservas de alta calidad, reportes mensuales certificados y redención a la par.
- ✓ **Prohibición de rendimiento:** el emisor no paga intereses por tener la stablecoin; frontera con la cuenta remunerada.

Lo que importa a la región

- ✓ **AML/CFT y sanciones:** el PPSI es institución financiera BSA, con programa OFAC obligatorio y capacidad de bloquear, congelar o quemar tokens.
- ✓ **Reglamentación con retraso:** propuestas de Tesoro, FinCEN/OFAC, OCC, FDIC, NCUA y Fed; la OCC finalizaría la suya en noviembre de 2026.
- ✓ **Impacto en LATAM:** las entidades que atiendan a usuarios ubicados en EE. UU. deben **evaluar su posible inclusión en el perímetro VASP.** La exposición a órdenes de congelamiento dependerá de la ley aplicable, del emisor y de la operación.

Fuentes: GENIUS Act, P.L. 119-27 (18 jul 2025), Secs. 3, 4, 18 y 20; OCC Bulletin 2026-3; FinCEN/OFAC NPRM (8 abr 2026); Treasury NPRM (17 ago 2026); Freshfields (25 ago 2026); Arnold & Porter (oct 2026).

Qué Regula el GENIUS Act y qué Queda Fuera

Stablecoin de pago denominados

Activo digital para pago o liquidación que el emisor se obliga a redimir por un monto fijo de valor monetario y que mantiene un valor estable frente a esa referencia.

Lo que no es

La ley excluye de las categorías de security y commodity a las stablecoins de pago emitidas por PPSI. Estas no constituyen depósitos asegurados ni cuentan, por sí mismas, con protección del seguro federal de depósitos.

PPSI

Emisor autorizado para emitir stablecoins de pago en EE. UU. conforme a la ley. Sus actividades permitidas comprenden emisión, redención, gestión de reservas, custodia y operaciones directamente relacionadas.

Fuera: monedas nacionales

El dólar y las demás monedas soberanas, incluidas sus versiones digitales de banco central.

Fuera: depósitos tokenizados

Siguen siendo depósitos y se rigen por la regulación bancaria ordinaria (propuesta FDIC, abr 2026).

Fuera: algorítmicas y valores

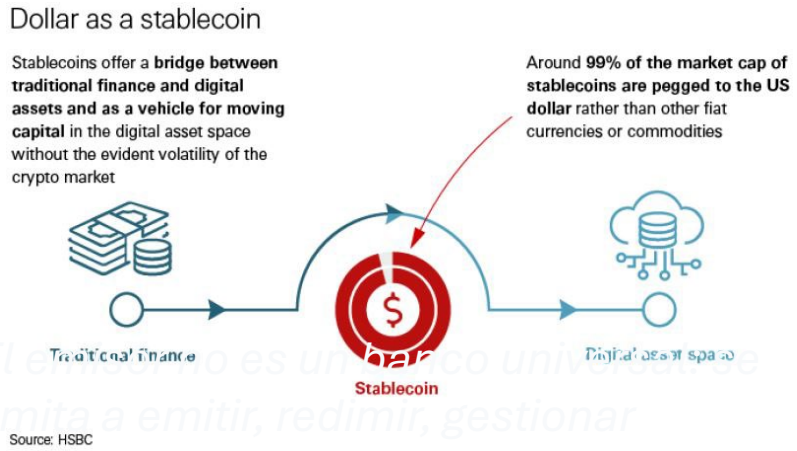
La exclusión depende de la definición legal del instrumento. La Sección 14 ordena estudiar las stablecoins no destinadas a pagos, incluidas determinadas estructuras de respaldo endógeno. Los instrumentos que califican como valores conservan su tratamiento legal correspondiente.

GENIUS Act, P.L. 119-27, Secs. 2 y 3 (18 jul 2025); FDIC NPRM (7 abr 2026); OCC Bulletin 2026-3.

Primera Ley Federal Integral sobre Stablecoins de Pago

GENIUS Act = Guiding and Establishing National Innovation for U.S. Stablecoins Act (P.L. 119-27).

- ✓ **Licencia federal o estatal certificada** para emitir stablecoins de pago; desde la vigencia solo un PPSI puede emitir en EE. UU.
- ✓ **Las stablecoins de pago emitidas por PPSI** reciben un tratamiento legal específico frente a las categorías de security y commodity**.** Su emisión no equivale a un depósito bancario asegurado..
- ✓ **Tres vías de emisor** (filial de banco asegurado, emisor a nivel federal calificado, emisor a nivel estatal calificado) y una vía extranjera condicionada (Sec. 18).
- ✓ **Reglamentación pendiente:** venció el plazo legal del 18 de julio de 2026 para adoptar las reglas correspondientes. Persisten propuestas sustantivas en trámite y el Tesoro publicó una regla interina procedimental del SCRC el 30 de septiembre de 2026.



El emisor no es un banco universal; se limita a emitir, redimir, gestionar reservas, custodiar y actividades directamente relacionadas.

GENIUS Act, P.L. 119-27 (18 jul 2025), Secs. 3, 4 y 18; Congress.gov, registro de votaciones; Freshfields (25 ago 2026).

Tres Vías de Emisor y Tres Niveles de Supervisión

Vía	Quién puede ser	Regulador primario	Límite
Filial de institución de depósito asegurada (IDI)	Subsidiaria de banco o cooperativa asegurada	OCC, FDIC, Fed o NCUA, según el regulador del banco matriz	Sin tope
Emisor federal calificado (OCC)	Entidad no bancaria, banco nacional no asegurado o sucursal federal, conforme a las categorías autorizadas por la OCC.	OCC	Sin tope
Emisor estatal calificado	Entidad aprobada bajo un régimen estatal certificado como "sustancialmente similar"	Regulador estatal, con supervisión federal de respaldo	Umbral de USD 10.000 millones. Al superarlo, aplican mecanismos de transición, suspensión de nuevas emisiones o dispensa, según corresponda.

La certificación de los regímenes estatales corresponde al Stablecoin Certification Review Committee (SCRC): Secretario del Tesoro, Presidente de la Fed y Presidente de la FDIC. Una empresa pública no financiera solo puede emitir si el SCRC lo aprueba por unanimidad, tras evaluar riesgo financiero, privacidad de datos y prácticas comerciales.

GENIUS Act, P.L. 119-27, Sec. 4(c)-(d) (18 jul 2025); OCC Bulletin 2026-3; Treasury, principios de similitud sustancial (2026).

Emisores Extranjeros (Sec. 18) y Rasgos Estructurales

Un emisor domiciliado fuera de EE. UU. puede operar solo si:

- ✓ **(i) Comparabilidad:** el Tesoro determina que su jurisdicción tiene un régimen comparable.
- ✓ **(ii) Registro** ante la OCC, que tendrá autoridad regulatoria sobre estos emisores (OCC Bulletin 2026-3).
- ✓ **(iii) Reservas en EE. UU.** suficientes para atender la liquidez de sus tenedores estadounidenses.
- ✓ **(iv) Domicilio:** no en jurisdicción bajo sanciones integrales ni de preocupación primaria en lavado.
- ✓ **(v) Capacidad técnica** para cumplir órdenes legales de congelamiento.



Otros:Prioridad legal de los tenedores sobre las reservas en insolvencia; tratamiento específico frente a SEC y CFTC para stablecoins emitidas por PPSI; restricciones legales a determinados miembros del Congreso y funcionarios del Ejecutivo.

GENIUS Act, P.L. 119-27, Secs. 4(a), 11 y 18 (18 jul 2025); OCC Bulletin 2026-3; Freshfields (25 ago 2026).

CRONOGRAMA

De la promulgación a la vigencia: cuatro fechas con efectos distintos

18 jul 2025

Promulgación de la P.L. 119-27. Las agencias tenían un año para reglas finales.

18 jul 2026

Vencimiento del plazo legal para reglamentar. Las principales reglas sustantivas siguen pendientes; el Tesoro publicó una regla interina procedimental el 30 de septiembre de 2026.

18 ene 2027

Vigencia general (Sec. 20): fecha más temprana entre 18 meses y 120 días tras las reglas finales.

18 jul 2028

Ningún VASP podrá ofrecer en EE. UU. stablecoins que no sean de PPSI o de emisor extranjero calificado (Sec. 3(b)).

Vigencia general

Solo PPSI pueden emitir en EE. UU.; aplican las prohibiciones de rendimiento y de mercadeo indebido. Desde esta fecha un VASP no puede ofrecer stablecoins extranjeras salvo capacidad técnica del emisor para cumplir órdenes legales (Sec. 18).

Reglas AML/CFT y sanciones

La propuesta FinCEN/OFAC contempla un plazo de implementación de 12 meses desde la regla final. Ello no suspende automáticamente las obligaciones legales o regulatorias que ya resulten aplicables. La fecha definitiva está pendiente

Periodo de transición

La Sección 5(f) autoriza dispensas transitorias, sujetas a requisitos y aprobación del regulador, por un máximo de 12 meses desde la entrada en vigor.

GENIUS Act, Secs. 3(b), 18 y 20; Treasury NPRM (17 ago 2026); FinCEN/OFAC NPRM (8 abr 2026); The Block (19 ago 2026); Orrick (28 ago 2026).

El umbral de USD 10.000 millones determina obligaciones adicionales de supervisión

Vía federal (OCC · Fed · FDIC · NCUA)

Filiales de bancos o cooperativas aseguradas, supervisadas por el regulador del banco matriz, y emisores no bancarios constituidos en EE. UU. aprobados por la OCC. Sin tope de emisión. Estándares prudenciales de reserva, capital y gestión de riesgo propuestos por OCC, FDIC y Fed (24 sep 2026).

Vía estatal (≤ USD 10.000 millones)

Entidad aprobada bajo un régimen estatal certificado como "sustancialmente similar". Regulador estatal con supervisión federal de respaldo. Al superar USD 10.000 millones, el emisor debe cumplir las disposiciones de transición hacia supervisión federal, suspender nuevas emisiones según corresponda o acogerse a una dispensa autorizada., o si logra disminuir el tamaño de la emisión por debajo de los USD10.000 millones.

SCRC: Comité de Certificación

Secretario del Tesoro, Presidente de la Fed y Presidente de la FDIC certifican los regímenes estatales. El Tesoro publicó el 3 de abril de 2026 una propuesta de principios de similitud sustancial (91 FR 16844). El 30 de septiembre publicó la regla interina de procedimientos del SCRC (91 FR 61688), vigente desde esa fecha.

Empresas públicas no financieras

Solo pueden emitir si el SCRC lo aprueba por unanimidad, tras evaluar riesgo financiero, privacidad de datos y prácticas comerciales. Es la barrera frente a las big tech.

Fuentes: GENIUS Act, Sec. 4(c)-(d) (18 jul 2025); OCC NPRM (25 feb 2026); FDIC NPRM (7 abr 2026); Fed NPRM (24 sep 2026); Arnold & Porter (oct 2026).

Alcance territorial de las restricciones y obligaciones para intermediarios

Cuándo ocurre "en EE. UU."

Propuesta del Tesoro (17 ago 2026): basta con que el emisor o el receptor esté ubicado en EE. UU. para que una emisión u oferta ocurra allí.

Fin de la reverse solicitation

La propuesta del Tesoro puede considerar una oferta dirigida a EE. UU. aun cuando responda a una solicitud espontánea. Su aplicación dependerá del alcance definitivo de la regla.

Puerto seguro

La propuesta contempla criterios para excluir determinadas operaciones del perímetro estadounidense, considerando la ubicación de los usuarios, los controles razonables y las actividades dirigidas al mercado de EE. UU.

Para la región: atender a usuarios ubicados en EE. UU. puede generar obligaciones específicas según la actividad y el nexo territorial. Recibir o custodiar stablecoins denominadas en dólares no implica, por sí solo, quedar sometido íntegramente al GENIUS Act.

La definición de VASP y la declaración de efecto extraterritorial se encuentran en las Secciones 2(7) y 3(e).

PRINCIPALES ASUNTOS DE INTERÉS

Reservas, Transparencia, Redención y Rendimiento

1. Reservas y 2. Transparencia

- ✓ **Lista cerrada de activos, al menos 1:1:** moneda y billetes de EE. UU., depósitos a la vista en bancos asegurados y reservas en la Fed, Letras, notas y bonos del Tesoro estadounidense que cumplan los vencimientos admisibles, entre otros activos enumerados en la Sección 4(a)(1).
- ✓ **Sin reutilización:** prohibido pignorar o reutilizar las reservas, salvo para liquidez de redención o repos permitidos.
- ✓ **Reporte mensual público** de composición de reservas, revisado por firma de auditoría registrada y certificado por CEO y CFO bajo responsabilidad penal.
- ✓ **Más de USD 50.000 millones en circulación:** Emisores con más de USD 50.000 millones en circulación: estados financieros anuales auditados, con la excepción legal para determinadas entidades sujetas a obligaciones de información bajo la Securities Exchange Act de 1934.

3. Redención y 4. Rendimiento

- ✓ **Política pública de redención a la par,** con plazos claros y comisiones divulgadas de antemano; sin cambios de comisiones sin aviso previo.
- ✓ **Prohibición de rendimiento:** el emisor no puede pagar intereses ni rendimiento al tenedor por el solo hecho de poseer, usar o retener la stablecoin.
- ✓ **Debate abierto:** si exchanges y wallets pueden ofrecer recompensas por su cuenta; la banca estadounidense sostiene que ello vacía la prohibición.
- ✓ **Sensible para la banca latinoamericana** por el riesgo de desintermediación de depósitos en dólares.

GENIUS Act, Sec. 4(a) (18 jul 2025); OCC NPRM (25 feb 2026); FDIC NPRM (7 abr 2026); Fed NPRM (24 sep 2026); Arnold & Porter (oct 2026).

Insolvencia, Custodia, Perímetro VASP y Sanciones

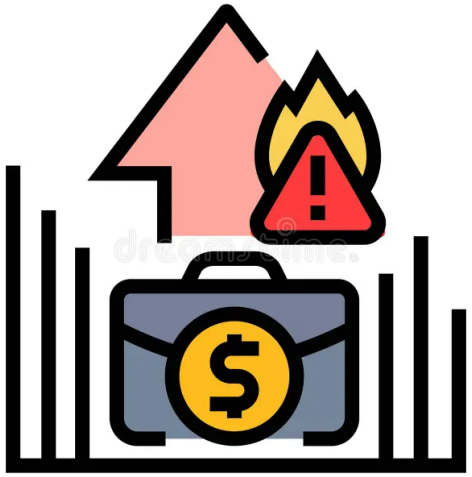
- **Insolvencia.** Los tenedores tienen prelación absoluta sobre las reservas frente a cualquier otro acreedor del emisor; la ley contempla disposiciones específicas para la liquidación ordenada.
- **Custodia y actividades permitidas.** Los **custodios** de reservas o de stablecoins deben estar **supervisados** (federal o estatalmente). Mantener los **activos** de clientes debidamente **segregados de los activos propios**, con posibilidad de estructuras de custodia colectiva u ómnibus cuando cumplan ciertas condiciones previstas (Sec 10). El emisor queda confinado a **emitir, redimir, gestionar reservas, custodiar y actividades directamente relacionadas**.
- **Perímetro de intermediarios (VASP).** La propuesta del Tesoro del 17 de agosto de 2026 define cuándo una emisión u oferta ocurre "en EE. UU.", La propuesta del Tesoro desarrolla **criterios de territorialidad, oferta y exclusión del mercado estadounidense**, incluidos supuestos de solicitudes no iniciadas por el proveedor. **Su alcance definitivo depende de la regulación final.**
- **Sanciones por emisión no autorizada.** Hasta USD 1 millón por violación y 5 años de prisión (Sec. 3(f)); multa civil de hasta USD 100.000 por día (Sec. 6(b)(5)(A)); hasta USD 500.000 por comercializar como "stablecoin de pago" un producto no emitido bajo la ley (Sec. 4(e)(3)).

GENIUS Act, Secs. 3(f), 4(e)(3), 6(b)(5)(A), 10 y 11 (18 jul 2025); Treasury NPRM (17 ago 2026); Freshfields (25 ago 2026).

Lo que dice la ley: Sec. 4(a)(5), 12 U.S.C. § 5903(a)(5)

El GENIUS Act establece que los emisores autorizados estadounidenses (PPSI) quedan sujetos al régimen aplicable de la Bank Secrecy Act y a los requisitos específicos de prevención de lavado de dinero, identificación de clientes y cumplimiento de sanciones. Además debe:

- **(i) Programa AML y de sanciones efectivo,** con identificación y verificación de beneficiarios finales, detección de operaciones de alto valor y debida diligencia ampliada.
- **(ii) Conservar registros** y reportar operaciones sospechosas.
- **(iii) Capacidad técnica** para incautar, congelar o quemar stablecoins e impedir su transferencia cuando deban cumplir una orden legal válida, emitida por autoridad competente, que identifique suficientemente los activos afectados y esté sujeta a los mecanismos de revisión correspondientes.
- (iv) Presentar una **certificación inicial** de cumplimiento dentro de los 180 días posteriores a la aprobación y certificaciones **anuales** subsiguientes, conforme a la Sección 5(i).
- La precisión sobre la certificación inicial permite diferenciar el **deber legal del desarrollo reglamentario.**



GENIUS Act, Sec. 4(a)(5), 12 U.S.C. § 5903(a)(5) (18 jul 2025); FinCEN/OFAC NPRM (8 abr 2026); NPRM interagencial CIP (18 jun 2026).

El PPSI deja de ser MSB y se acerca al estándar bancario

Componente	Propuesta FinCEN/OFAC (8 abr 2026)	Comparación con el régimen MSB actual
Categoría regulatoria	Nueva categoría de institución financiera (31 CFR Parte 1033); FinCEN propone un régimen AML/CFT específico para emisores PPSI. el PPSI dejaría de ser un MSB.	Hoy los emisores operan como MSB
Programa AML/CFT	Cinco pilares: políticas y controles basados en riesgo, oficial AML/CFT ubicado en EE. UU., capacitación, pruebas independientes y CDD continua con beneficiario final en mercado primario	Más prescriptivo y cercano al estándar bancario
Evaluación de riesgo	Obligación explícita y documentada, incorporando las AML/CFT Priorities de FinCEN y el riesgo on-Chain donde se despliega la stablecoin	Explicita en cuanto a requisitos de evaluación documentada del riesgo propios del régimen PPSI
SAR	SAR a partir de USD 5.000 para operaciones comprendidas en el régimen propuesto. No se exige reporte general de transferencias en mercado secundario se preserva la posibilidad de reportes voluntarios.	Umbral más alto, alcance más acotado
Recordkeeping y Travel Rule	Aplican desde USD 3.000; FinCEN amplía la definición de "transmittal order" para incluir expresamente stablecoins sujeto a las condiciones y excepciones regulatorias aplicables.	Confirma la Travel Rule on-chain

Fuentes: FinCEN/OFAC NPRM, 31 CFR Partes 1033 y 502 (8 abr 2026; comentarios cerrados 9 jun 2026); Regulations.gov FINCEN-2026-0100; Mayer Brown; King & Spalding.

Corresponsalía, programa OFAC y capacidad de bloqueo

Componente	Propuesta FinCEN/OFAC (8 abr 2026)	Comparación con el régimen MSB actual
EDD y Sección 311	Debida diligencia ampliada para cuentas de corresponsalía de instituciones financieras extranjeras (incluye acceso a minting, redención o custodia) y de banca privada; cumplimiento de medidas especiales 311	Extiende determinados requisitos de debida diligencia reforzada a relaciones del PPSI con instituciones financieras extranjeras, sin equiparar integralmente su actividad a la de un banco corresponsal
Programa de sanciones (31 CFR Parte 502)	Cinco elementos OFAC: compromiso de la alta gerencia, evaluación de riesgo, controles internos, pruebas y auditoría independiente, capacitación anual	Primera obligación vinculante de programa OFAC para una categoría de personas estadounidenses
Capacidad técnica	Mantener capacidades técnicas y procedimientos para bloquear, congelar o rechazar operaciones cuando lo exijan las leyes, sanciones u órdenes aplicables, incluidas determinadas operaciones del mercado secundario. Se incluye cumplir las órdenes de incautación, congelamiento o quema	Nueva obligación operativa, la más exigente tecnológicamente
Sanciones por fallas de programa	Hasta USD 100.000 por día por violación material del deber de programa de sanciones, más USD 100.000 adicionales por día si es a sabiendas; independientes de las sanciones IEEPA	Penaliza la ausencia de programa, no solo la violación
Entrada en vigor propuesta	12 meses después de la regla final (comentarios cerrados el 9 jun 2026; fecha de regla final no anunciada)	Plazo de implementación

Fuentes: FinCEN/OFAC NPRM, 31 CFR Partes 1033 y 502 (8 abr 2026); GENIUS Act, Sec. 4(a)(5); Mayer Brown; King & Spalding.

Datos Clave para Dimensionar la Región

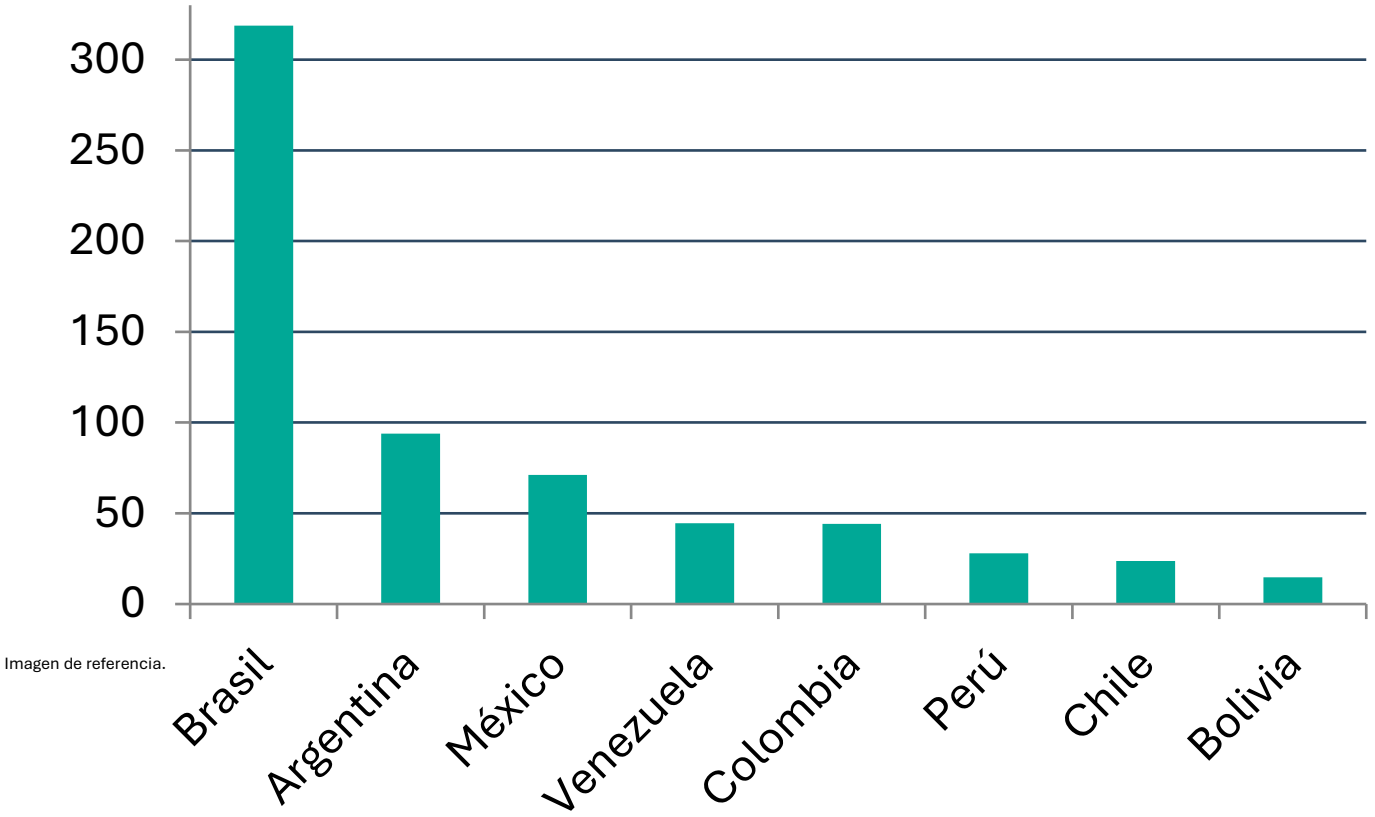


Imagen de referencia.

9.8%

Crecimiento de la actividad cripto en América Latina: frente a una contracción global de −1,6%, durante julio 2025–junio 2026

$593.8B

actividad cripto LATAM julio 2025–junio 2026

32%

valor de las transferencias cripto transfronterizas analizadas por Chainalysis correspondió a stablecoins en junio de 2026

Chainalysis, 2026 Geography of Cryptocurrency Report, 23 sep 2026. Período analizado: julio 2025–junio 2026. Las cifras corresponden a la actividad cripto estimada, no al volumen total de pagos del sistema financiero

HOJA DE RUTA

Tres decisiones antes del 18 de enero de 2027

1. Decidir Si se está dentro el perímetro

Evaluar el nexo con EE. UU.: identificar usuarios, servicios y operaciones vinculadas con ese mercado. Determinar si la actividad queda comprendida en la definición de VASP y qué obligaciones regulatorias resultan aplicables. Documentar controles territoriales y revisar la regulación definitiva

2. Elegir la ruta de emisión

Definir la estructura: evaluar autorización federal, estatal o acuerdos con un PPSI. Para emisores extranjeros, considerar la ruta de comparabilidad y registro prevista en la Sección 18, cuya implementación permanece pendiente de desarrollo.

3. Presupuestar el cumplimiento

Presupuestar: reservas elegibles 1:1, transparencia, redención, controles AML/CFT y OFAC, capacidad de cumplir órdenes legales, gestión de riesgos y certificaciones. Diferenciar obligaciones legales de propuestas aún pendientes de aprobación.

Entregables concretos

- Política de geolocalización y exclusión de personas en EE. UU., con evidencia de ausencia de publicidad dirigida.
- Revisión de listados de stablecoins y de contratos de distribución, corresponsalía y custodia frente al 18 jul 2028.
- Protocolo de respuesta a órdenes de congelamiento o quema ejecutadas por el emisor sobre tokens custodiados en la región.
- Atención frente a reglas finales de la OCC, FinCEN/OFAC, CIP y propuesta de comparabilidad del Tesoro.

CONCLUSIONES



- **El GENIUS Act establece un nuevo marco federal para las stablecoins de pago.** Promulgado el 18 de julio de 2025, tiene prevista su vigencia general para el 18 de enero de 2027, salvo activación anticipada conforme a la ley. La reglamentación sustantiva continúa en desarrollo**.**
- **Solo emisores autorizados, respaldo 1:1, transparencia y supervisión.** PPSI por tres vías, reservas de lista cerrada, reporte mensual certificado, redención a la par y prohibición de rendimiento.
- **AML/CFT y Sanciones son la columna vertebral.** Los PPSI deberán contar con programas de cumplimiento y capacidad tecnológica para ejecutar las órdenes legales aplicables, incluso respecto de determinadas operaciones del mercado secundario.
- **América Latina enfrentará efectos jurídicos, comerciales y operativos diferenciados.** Los bancos, fintechs y VASPs deberán evaluar sus relaciones con emisores, actividades transfronterizas, obligaciones contractuales y nexos jurisdiccionales con Estados Unidos. El estándar llegará por contratos de distribución, corresponsalía y listado; el banco latinoamericano con canal directo a un PPSI será cliente de corresponsalía.
- **La principal prioridad es anticipar la adaptación regulatoria** La vía de emisores extranjeros de la Sección 18, la reglamentación de intermediarios y las obligaciones específicas de cumplimiento requieren seguimiento para determinar su impacto real sobre el sistema financiero regional.

GRACIAS.

Roderick Schwarz / CPAML, CAMS, CCRS
Senior Executive Consultant
CSMB International, Inc.
rs@cs-mb.com
www.linkedin.com/in/roderick-schwarz-cp-aml-ccrs-00347522

Para más información, comuníquese al Tel: + 305 865 5664

o visite nuestra página web:

www.cs-mb.com